

CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICION DE BILLETES AEREOS-MONTEVIDEO

GOBERNA América Latina, gracias al aporte de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) otorgará ayudas económicas para el pago de los billetes aéreos de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El monto de la ayuda económica se otorgará en función del lugar de origen de los participantes. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Aporte de 550 euros: Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
 - Aporte de 450 euros: Chile, Colombia, Brasil, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela
 - Aporte de 250 euros: Argentina, Paraguay y Uruguay.
2. En ningún caso GOBERNA intervendrá en la tramitación de los billetes aéreos. Esta es una gestión individual de la que cada participante debe hacerse responsable.
3. El pago de la ayuda económica se realizará mediante la entrega de una tarjeta electrónica durante las sesiones presenciales que se desarrollarán en la ciudad de Montevideo (Uruguay). Con la tarjeta electrónica, los participantes podrán retirar el monto adjudicado en la red de cajeros automáticos de cualquier país en América Latina o podrán utilizarla como medio de pago en los establecimientos comerciales. En ningún caso se entregará dinero en efectivo.
4. Una vez seleccionados los participantes en el programa de formación, un miembro del equipo técnico de GOBERNA se pondrá en contacto con cada uno para notificarle la adjudicación de la ayuda económica. Los participantes tendrán que confirmar su aceptación vía correo electrónico acompañado de una copia de su pasaporte. En el momento de la entrega de la tarjeta electrónica, los beneficiarios tendrán que firmar un recibo donde se dejará constancia de su entrega.